

Edicto N° 102-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER KING LUO**, con Aviso de Operación N° N-19-1965-2016-499683, expedido a favor de **JIN HUA CHEN ZHANG**, con R.U.C. N° N-19-1965, D.V. N° 3, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pacora, Urbanización Las Garzas, Sector ICA, Edificio 39, Local A, se ha dictado el Auto N° 3728-19, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RESUELVE:

PRIMERO: : **Iniciar Proceso Ejecutivo** por Jurisdicción Coactiva y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **MINI SÚPER KING LUO**, con Aviso de Operación N° N-19-1965-2016-499683, expedido a favor de **JIN HUA CHEN ZHANG**, con R.U.C. N° N-19-1965, D.V. N° 3, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pacora, Urbanización Las Garzas, Sector ICA, Edificio 39, Local A, quien adeuda la suma de **DOSCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.220.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.200.00)**, en concepto de multa impuesta por desacato y **VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.20.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **MINI SÚPER KING LUO / JIN HUA CHEN ZHANG**.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

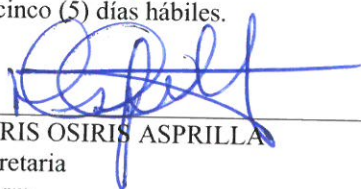
(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaría Encargada

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaría
/Lerm

